

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2020-00414-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el oficio allegado por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO, se toma atenta nota en relación al EMBARGO DE LOS REMANENTES o de los bienes que por cualquier causa se llegasen a desembargar que correspondan al demandado JUAN FERNANDO CAICEDO VELEZ, a fin que, en su oportunidad, sean puesto a disposición de su Despacho, dentro del proceso Ejecutivo bajo radicado 05088-40-03-003-2018-00919-00; ofíciase informándoles al respecto y señalando que la última liquidación de crédito arrojó un saldo adeudado de \$35.084.730, al mes de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bd57a2076ee39af6d41a17ac37f2ebe783dfea51c9448f904d1f4b5ee01172c**
Documento generado en 18/03/2022 10:13:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>